



Resolución de Decanato 177 / 2026 - SAL -UNSa
EXP SAL 463/24- TOCONAS Adriana Belen Nahir- Prorroga de periodo de beca
de formación por el periodo 25/03/26 al 30/03/26
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
20/04/2026

VISTO la Res. D. N° 202/25, mediante la cual se designa a la estudiante TOCONAS Nahir Adriana Belén, DNI N° 35.911.563, como becaria de formación de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución establece como plazo de designación el término de doce (12) meses discontinuos, contados a partir del 24 de febrero de 2025, operando su vencimiento el día 24 de marzo de 2026;

Que la normativa vigente en materia de Becas de Formación, Res. CS N° 368/23, establece como requisito la condición de estudiante regular, condición que a la fecha ya no reviste la Sra. TOCONAS, en razón de haber finalizado sus estudios;

Que el Departamento de Concursos Docentes informa, mediante nota, que la Sra. Nahir Adriana Belén TOCONAS ha prestado servicios efectivos durante los días 25 al 30 de marzo, ambos inclusive, del corriente año, es decir, con posterioridad al vencimiento del período de designación;

Que dichas tareas resultaron necesarias para el normal funcionamiento del área y se encuentran debidamente certificadas por la dependencia correspondiente;

Que, en virtud de lo expuesto, y contando la presente con la debida intervención y autorización del Decanato y de la Secretaría de Asuntos Institucionales, corresponde encuadrar la situación como excepcional, de carácter restrictivo, al solo efecto de reconocer los servicios efectivamente prestados, por el período estrictamente necesario;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TENER POR OTORGADA, con carácter excepcional y al solo efecto de reconocer los servicios efectivamente prestados, la prórroga de la designación de la estudiante Nahir Adriana Belén TOCONAS, DNI N° 35.911.563, como Becaria de Formación de esta Facultad, por el período comprendido entre el 25 y el 30 de marzo del corriente año, ambos inclusive.



Resolución de Decanato 177 / 2026 - SAL -UNSa
EXP SAL 463/24- TOCONAS Adriana Belen Nahir- Prorroga de periodo de beca
de formación por el periodo 25/03/26 al 30/03/26
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
20/04/2026

ARTÍCULO 2°: TENER POR FIJADA una retribución excepcional equivalente al estipendio de una Beca de Formación, conforme al valor correspondiente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° CS-368/23.

ARTÍCULO 3°: TENER POR IMPUTADO el gasto que demande la erogación, a la partida Becas de Formación del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4°: TENER POR DESIGNADA a la Sra. Lucrecia Escalante como responsable de certificar las tareas realizadas en el marco del período reconocido.

ARTÍCULO 5°: HÁGASE saber y remítase con copia a los interesados, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría de Cooperación Técnica, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos. -

cjc

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa